

QUILMES,

10 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1270/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las pólizas de seguro de accidentes personales, de los contratados, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, vigentes en el marco de las actividades que realizan las Unidades Ejecutoras para la prestación de servicios y/o el cumplimiento de convenios.

Que se han identificado contratos en vigencia, sin que los mismos cuenten con el correspondiente artículo relativo a los seguros de accidentes personales.

Que por lo expuesto precedentemente y a los fines de regularizar la situación descripta, resulta necesario efectuar la cobertura de los mencionados contratos.

Que el cumplimiento de dicha regularización asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 847,40).

Que la erogación será afrontada excepcionalmente por el Overhead de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según consta a fs. 35, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 91/11, obrante a fs. 38 y 39.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00158



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las erogaciones por la suma PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 40/100 (\$ 847,40), en concepto de pólizas de seguro de accidentes personales, de los contratados, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, vigentes en el marco de las actividades que realizan las Unidades Ejecutoras para la prestación de servicios y/o el cumplimiento de convenios.

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.002, Fuente 16, Programa 06.00.00.58, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00158



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Argonones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes